



**NOTA ACLARATORIA A LAS BASES QUE RIGEN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE INGENIERO INDUSTRIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL CONSEJO INSULAR DE LA ENERGÍA DE GRAN CANARIA (CIEGC).**

El CIEGC, realiza la siguiente nota aclaratoria, en relación con la **documentación acreditativa de los requisitos y méritos formativos (apartado 3.2 de las Bases)**:

La presentación digitalizada de las fotocopias compulsadas del título o títulos que permitan acreditar los requisitos y méritos formativos, podrá ser sustituida, con el objeto de facilitar su entrega, por el título o títulos digitalizados, que acrediten los requisitos y méritos formativos.

La documentación original o, en su caso, la fotocopia compulsada del título o títulos, será requerida, al candidato propuesto para el puesto y a los integrantes de la lista de reserva descrita en la Base novena de la Convocatoria.